

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS A LA TROVA 2019

Informe de solicitud de documentos subsanables

Medellín, 10 de septiembre de 2019

En desarrollo de la Convocatoria Pública de estímulos a la Trova 2019, y de acuerdo al cronograma establecido en los Lineamientos de Participación publicados en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, se presenta el siguiente informe de resultados verificación de requisitos jurídicos y solicitud de documentos subsanables.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

En el módulo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co, fueron presentadas 26 propuestas para participar de las diferentes categorías de la convocatoria.

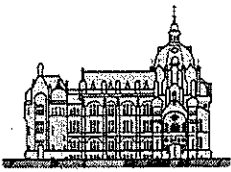
2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el término establecido en el cronograma dispuso realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el numeral 4, así como de los documentos presentados por los participantes, verificación que arrojó el siguiente resultado y que deberá ser consultado por cada participante con el **ID (Número de identificación de cada participante)** asignado en el momento de la Inscripción:

PROPUESTAS QUE DEBEN SUBSANAR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL NUMERAL 4 DE LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN:

- Verificación de requisitos jurídicos.

ID	Tipo de Participante	Estado	Observaciones
3	Personas jurídicas	SUBSANAR	La Corporación debe aportar documento donde se evidencie la cuantía hasta la cual esta autorizado a contratar el representante legal, de acuerdo con los establecido en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que dicha autorización sea inferior a \$20.000.000 cual es el valor del estímulo por el que está participando, deberá aportar autorización de la Junta para contratar hasta por este valor. Debe aportar el formato N°2 legible, el aportado es poco legible.



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA




PIENSA EN GRANDE

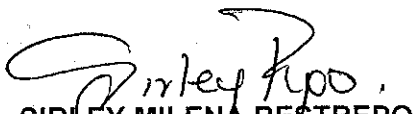
ID	Tipo de Participante	Estado	Observaciones
10	Agrupaciones o colectivos artísticos o culturales	SUBSANAR	El participante debe aportar documento de identidad de todos los integrantes de la Agrupación, se aportó solo el del Representante del Grupo.
17	Personas naturales	SUBSANAR	El participante debe aportar el Registro Único Tributario-RUT, pues se aporta documento que dice EN TRÁMITE.

3. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:

En aras de que las personas que tiene requisitos subsanables pendientes puedan proceder a cumplir con los mismos, se les informa que este procedimiento se puede realizar a través de la plataforma virtual que se encuentra en el sitio web www.culturantioquia.gov.co **HABILITADA DEL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE**, según cronograma establecido.


JOSÉ MARÍA CÓRDOBA G.
 Técnico Operativo


VÍCTOR ALCIDES YEPES H.
 Técnico Operativo


SIRLEY MILENA RESTREPO
 Abogada de apoyo

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
 NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter | [culturantioquia](http://culturantioquia.gov.co)